República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00634-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Código General y como quiera que ya precluyó la oportunidad de tachar de falso los documentos aportados con la demanda, por secretaría desglósese el contrato de leasing objeto del proceso y entréguese a la demandante, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.